

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PEDRAZA**

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2017, de la Entidad Local Menor de Pedraza queda aprobado definitivamente en fecha 9 de marzo de 2018. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de Pedraza, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de Crédito.

Programa: 165

Económico: 221

Denominación: Alumbrado público. Suministros.

Importe: 80,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Administración General. Otros gastos diversos.

Programa: 920.

Económico: 22699.

Importe del aumento: 80,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedraza, 11 de marzo de 2018.- La Alcaldesa, María José Ayuso de Castro.

753

BOPSO-33-19032018